



El asesoramiento profesional al constituir una sociedad

El presente trabajo realiza un replanteo respecto de la intervención profesional a través del asesoramiento que debe brindar un notario, abogado, contador público o cualquier otro profesional, al momento de la formación y elaboración de un Contrato de Sociedad. Se pretende crear conciencia de la importancia del servicio de asesoramiento que debe brindar el profesional al crear una Sociedad, otorgando relevancia a las herramientas legales para hacer efectivos los derechos de los socios y la normatividad existente, el fortalecimiento de la incumbencia profesional, la evolución de la tecnología en el campo, societario y la presencia del estado en esta actividad.

Una de las premisas del presente es re-establecer, valorar y analizar el sentido que los profesionales le otorgan al asesoramiento en su práctica en el espacio de la Sociedad; reconocer cómo los Operadores del Derecho se apropian de las herramientas necesarias para el asesoramiento adecuado, en el campo jurídico, tecnológico, contable. Asimismo, se busca colaborar para lograr identificar e interpretar el sentido que se le otorga a su práctica en esta incumbencia. Se propone, además, brindar aportes en relación a la intervención del Profesional en la inscripción de una Sociedad Anónima, trámite que debe realizar el profesional y que con frecuencia, es observado por la Autoridad de Contralor.

Esta experiencia constituyó la base para lograr cambios y transmitir lo más significativo del Instrumento de constitución de una Sociedad, como forma continente, de su correcta redacción, consciente, personalizada y aplicada al nacimiento íntegro de una nueva Persona Jurídica, enmarcada en el Contrato de Sociedad que otorga valor de firmeza, seguridad, credibilidad, veracidad, irrevocabilidad, ejecutoriedad y fecha cierta (además de los elementos exigidos legalmente).

Digitalización

En el mundo actual todo está digitalizado o en proceso de digitalización. En la actualidad, se ejercen casi todas las profesiones jurídicas con Tablet o una computadora portátil; sin embargo, este proceso crece a pasos agigantados, ya que desde las aulas universitarias se puede percibir cómo los futuros profesionales desarrollan competencias con elementos electrónicos. Son muchas las ventajas e innumerables; los buscadores digitales y los libros electrónicos nos permiten acceder a conocimientos jurídicos de gran parte del mundo, la tecnología puede ayudar y facilitar los tiempos y procesos.

En el mundo de los Profesionales y del Derecho Societario, el papel ha sido el mayor aliado; sin embargo, estamos frente a un cambio. En la Argentina con la aparición de las SAS (Sociedades Anónimas Simplificadas), hemos visto que éstas no siempre resultaron ser la garantía de los acreedores, y cómo, con simplemente llenar un formulario electrónico se conforman varios nuevos sujetos de derecho. Lamentablemente el mal uso y la poca seguridad jurídica en relación a estas sociedades, derivó en la observación de las mismas y por qué no dejar de usarlas tan fácilmente.

Todo esto tiene relación a la poca participación de los profesionales en su constitución y la importancia del asesoramiento en cada uno de los elementos del contrato social, que debe garantizar la seguridad, autenticidad y fiabilidad de todos y cada uno de los procedimientos que se llevan a cabo por parte de las sociedades. Defender la intervención de los profesionales en Derecho y Ciencias Económicas, en sociedades no supone oponerse a la digitalización.

Conclusión

El objetivo del Profesional al constituir una Sociedad es obtener resultados, reconociendo su nivel de responsabilidad, planificación de las tareas y el enfrentamiento de los problemas que surjan en el camino ante el requerimiento de sujetos que pretenden conformar una sociedad. El asesorar forma parte de la naturaleza de la función del Profesional: estudiar, analizar es fundamental, para poder brindar una respuesta, para el caso concreto que fuere requerido. Es



apasionante hacer docencia no sólo en las aulas de una Institución Educativa, sino también a través del escritorio donde a diario concurren personas con proyectos, dudas, consultas, ideas, y expectativas.

El hombre naturalmente tiene la necesidad de agruparse, para desarrollar cualquier tipo de actividad, es una actitud propia de todo ser social. Otro aspecto para resaltar es la perfectibilidad del concepto de Sociedad establecido en el artículo 1º de la ley 19550 General de Sociedades de la República Argentina.

No quiero dejar de referirme a la Globalización, como un proceso histórico, económico, político y cultural, la cual permite al hombre trascender el ámbito local, regional y nacional. Un ejemplo claro es si bien en el ámbito Notarial, existe la limitación del ejercicio de la profesión en función de la competencia territorial, los documentos autorizados por notarios traspasan las fronteras territoriales el notariado latino se extiende a países que tenían otro sistema jurídico.

Los profesionales no deben permitir que los medios tecnológicos le quiten su función de asesores, en el ámbito jurídico, económico y en relación a los socios la actuación profesional es trascendente, pues un asesoramiento imparcial, va mostrando los motivos más convenientes al elegir un tipo de Sociedad. Se planteó así la necesidad de determinar el alcance de la intervención del Profesional en la Constitución de una Sociedad.

El presente trabajo tiene estrecha relación con la Tesis Doctoral: "EL NOTARIO EN LA SOCIEDAD ANÓNIMA EN EL DERECHO ARGENTINO" presentada para la obtención del Título de Doctora en la Universidad de Castilla (España).

DRA. ESCR. PATRICIA NOEMI POMARES

Profesora Regular Adjunta

Derecho Societario Sede Central, Tartagal y Rosario de la Frontera

Universidad Nacional de Salta.

Mail: escribanapomares@hotmail.com